

Buenos Aires, o de Marzo de 2012

RES. PRES. Nº 244/2012

VISTO:

31,

Las Actuaciones CM Nº 2936 y 4301/12, la Resolución CM 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actuación CM N° 2936/12 el Sr. Cristian Adrián Ritondo en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la CABA, solicita la adscripción del agente Diego Roberto Luna por el término de ciento ochenta (180) días.

Que la misma obedece a la solicitud efectuada por el Sr. Diputado Julio Raffo, quien considera necesario contar con los servicios del agente mencionado, para realizar tareas de estudio y redacción de proyectos, dictámenes, leyes, resoluciones, declaraciones y seguimiento de trámites.

Que el agente Luna, legajo 1578, esta designado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 28, como Prosecretario Coadyuvante.

Que mediante Res. CM N° 671/2011 se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 13 de septiembre de 2011 y mientras se encuentre vigente la Res. DG N° 89/11, a fin de cumplir funciones interinamente como Secretario en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3.

Que el mencionado agente mediante Actuación CM Nº 4301/12 dio su conformidad al pedido de adscripción y solicito el cese de la mencionada licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM Nº 671/11, al Dr. Diego Roberto Luna, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 28.
- Art. 2°: Disponer la adscripción del Dr. Diego Roberto Luna, legajo Nº 1578, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo la categoría de revista.
- Art.2°: Registrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 244 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires